



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 2506 / 2018

ANT.: Solicitud N° MU042T0001341 de fecha 06 de Julio del 2018.

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillán, 19 de Julio de 2018.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

A: SRA. CRISTINA CÁCERES

Que con fecha 06 de Julio del 2018, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001341**, mediante la cual requiere: "Los PREDIOS del Plan Regulador Comunal Vigente la ciudad de Chillán y Chillán Viejo. En formato shapefile, con un campo en su tabla de atributos que contenga el ROL de SII".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquella y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que en la Dirección de Obras Municipales no cuenta o no fue habida, la información solicitada.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,


PEDRO SAN MARTIN LOPEZ
Administrador Municipal (s)
"Por Orden del Sr. Alcalde"

PSML/aevb

Distribución:

- Sra. Cristina Cáceres
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.